



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Subprocuraduría de Control Regional y  
Procedimientos Penales.

Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

Oficio: PGJE/DGCAP/2014.

A.P. HID/SC/01/2013.

Asunto: se remiten copias certificadas.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de marzo de 2014.

C. Titular de la Unidad Especializada en Investigación  
De Delitos en Materia de Secuestro, de la SEIDO.  
Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la particular del Estado, 1°, 4°, 6°, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, robustecido con el convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

Remito a usted copia certificada de las actuaciones de la Averiguación Previa HID/SC/01/2013, consistente en la declaración Ministerial del agraviado, instruida por el delito de Homicidio, cometido en agravio de las personas que respondían a los nombres de Arturo Hernández Cardona, y , y en contra de quien Resulte Responsable, toda vez que de la misma se desprende la participación al parecer de miembros de la Delincuencia Organizada denominados "Guerreros Unidos", lo anterior para la investigación y persecución de los hechos que en la misma se narran.

A t e n t a m e n t e .

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección  
General de Control de Averiguaciones Previas.

CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO

C.c.p. Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior Conocimiento. Presente.